ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PUBLICA CONTABILIDAD GENERAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA** **OPERACIONES CON PERSONAS NATURALES NO OBLIGADAS A FACTURAR NO RESPONSABLES DEL IVA**	MAHP03.03.01.18.P11.F01	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	13/abr/2020

A. DATOS DEL ADQUIRENTE					
1. Fecha de la Transacción	30/jun/2020	2. Número Consecutivo	**DE**	4182	486
3. Nombre/Razón Social	MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI		4. RUT/NIT	890.399.011	3
5. Organismo	Unidad Administrativa Especias de Servicios Públicos Municipales		6. Centro Gestor	4182	
7. Dirección - Organismo	Calle 7 # 4 - 70		8. Teléfono	8854666	
B. DATOS DEL PROVEEDOR DE BIENES Y/O SERVICIOS BENEFICIARIO DEL PAGO					
9. Apellidos y Nombres Completos del Proveedor Bienes y/o Servicios	ZARATE HURTADO OSCAR LEONARDO		10. NIT/C.C.	16.804.087	1
11. Dirección	Carrera 85E # 46-88		12. Ciudad	Santiago de Cali	
13. Correo Electrónico	oscar.zarate@gmail.com		14. Teléfono	3418542936	
C. INFORMACIÓN DE LA OPERACIÓN					
15. Concepto de la Operación	Cuota primera (1) Contrato prestacion de servicios profesionales especializados.				
16. Valor de la Operación	$ 2.742.900	DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE			
D. INFORMACIÓN CONTRACTUAL					
17. Número Contrato	4182.010.26.1.245 de 2020		18. CDP	3500135334	
			19. RPC	4500197102	
20. Objeto del Contrato	Prestar servicios profesionales especializados en la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales.				
21. Valor del Contrato	$ 24.686.100	VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CIEN PESOS M/CTE			

Elaborado por: Lucila Cecilia Herrera Mosquera	Cargo: Profesional Universitario Grado 04	Fecha: 13/abr/2020	Firma:
Revisado por: Luz Stella Arenas Aponte	Cargo: Asesora	Fecha: 13/abr/2020	Firma:
Aprobado por: Genes Larry Velasco Velasco	Cargo: Jefe Oficina Contaduria General de Santiago de Cali	Fecha: 13/abr/2020	Firma:

Este documento es propiedad de la Alcaldía de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1. TIPO DE INFORME

INFORME PARCIAL [X] INFORME FINAL []

Cuota Número 01

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN

Contrato No. 4182.010.26.1.245 de 2020

Nombre completo del contratista: Oscar Leonardo Zárate Hurtado

Documento de identificación: 16.804.087

Nombre del supervisor: Francisco Javier Bonilla Hurtado No. telefónico: 8854666
Profesional Especializado Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales

Organismo: Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales

Objeto del contrato: Prestar servicios profesionales especializados en la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales.

3. INFORME JURÍDICO

Fecha de Inicio	Fecha terminación
23/jun/2020	30/oct/2020

Modificación(es) al contrato: N/A

Suspensión: N/A

Reanudación: N/A

Cesión: N/A

Terminación anticipada: N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIEN PESOS M/CTE ($24.686.100).

Adición (Recursos): N/A

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$ 24.686.100	$ 2.742.900	$ 0	$ 21.943.200

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 7754730403 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 644983163 Operador: Nuevo Soi Fecha de Pago: 05/jun/2020 Periodo de pago de la seguridad social: Mayo 2020

Observaciones al informe financiero y contable

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor: Certifico que el contratista Oscar Leonardo Zárate Hurtado cumplió con el objeto del contrato 4182.010.26.1.245-2020, en el periodo correspondiente a la primera cuota, para lo cual realizó las siguientes actividades:

1. Apoyar la supervisión en el alcance técnico y del Convenio Interadministrativo para la prestación del servicio de Alumbrado Público.

Brindó apoyo en la parte técnica con el fin de supervisar el convenio interadministrativo y poder dar seguridad del cumplimiento de la prestación del servicio de alumbrado público.

2. Revisar los proyectos de expansión, repotenciación y modernización en cualquier tecnología, Especiales y Obras Sistema de transporte masivo MIO. Para cada proyecto evaluar el nivel de iluminación, la uniformidad, y demás exigencias que establezca RETILAP, la categorización del proyecto; así como las redes existentes que serán objeto de ampliación.

Revisó los proyectos enviados por parte de EMCALI con solicitudes de revisión y aprobación de proyectos de Expansión y CPL´s del PAS que son: MEG-2.2_20269 y MEG-2.2_20275 los cuales contenían un (1) proyecto correspondiente a mis comunas y dos proyectos de las obras de Metrocali los cuales hacen parte del Terminal Simón Bolívar del MIO, todos los proyectos fueron aprobados.

3. Verificar el cumplimiento de las normas territoriales como los son: el Plan de Ordenamiento Territorial vigente y Plan de Desarrollo, así como verificar la calidad del bien inmueble otorgado al municipio, jerarquización vial y delimitación del predio a intervenir en el municipio, remitiendo la información al profesional encargado en los plazos establecidos, para proyectar el oficio de aprobación, devolución y/o rechazo según sea el caso.

Verificó que cada uno de los proyectos revisados cumpliera con los lineamientos del Plan de Ordenamiento Territorial vigente y Plan de Desarrollo, así como verificar la calidad del bien inmueble otorgado al municipio en caso de que se requiera, la jerarquización vial y delimitación de predios a intervenir en el municipio.

4. Validar la liquidación de los proyectos de inversión y hurtos presentados mensualmente por el operador del servicio de alumbrado público, para los hurtos ocurridos en el SALP se debe verificar la respectiva denuncia ante fiscalía y realizar seguimiento a la cantidad de hurtos, determinando los sitios de mayor reincidencia comparado con lo reportado por Emcali y/o su ejecutor mensualmente.

Está a la espera de la conciliación del Plan de Gestión de los meses de abril y mayo del 2020, para proceder a radicar los respectivos informes.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

5 Llevar a cabo el inventario de materiales de las obras liquidadas realizando un archivo con el material instalado, reutilizado, retirado y realizar las actas de validación de las mismas. Se deben suscribir las actas de validación, cuando hayan sido comunicadas previamente por el operador del servicio de alumbrado público y cuyo tiempo de respuesta este vigente al momento del contrato. Deberá tener la información virtual organizada por carpetas identificadas por, número de proyecto en la cual se incluye el registro fotográfico, memorias de cálculo, archivo en Excel de validación del proyecto; inventario de material instalado y retirado, y un archivo general de consolidación de acuerdo a los proyectos liquidados y aprobados en el mes y los formatos establecidos por el profesional que apoya la consolidación del informe técnico.

Está a la espera de la conciliación del plan de gestión de los meses de abril y mayo para proceder a enviar los informes con el respectivo consolidado de materiales.

En cuanto a material desmontado tiene identificado un total 3115 luminarias para dar de baja.

6. Verificar en terreno el mantenimiento correctivo y preventivo al sistema de alumbrado público de las comunas a cargo del área urbana y rural del municipio de Cali y realizar informe de validación de las órdenes de mantenimiento verificadas.

Validó el AOM correspondiente al mes de mayo con el radicado N°. 20204182010000564.

7. Reportar el estado en terreno de los proyectos a través de un cuadro de control de proyectos aprobados vs ejecutados, en ejecución y no ejecutados, como mínimo cada quince (15) días calendario al profesional de apoyo a la consolidación del informe técnico.

Realizó verificación en estado en terreno de los proyectos aprobados vs ejecutados de las comunas 17, 18, 22 y los corregimientos Pance y La Buitrera, se actualizó el estado de las obras.

8. Revisar, analizar, aprobar, hacer seguimiento y liquidar los proyectos que le sean asignados en el evento en que se presente mayor volumen de los mismos.

No hubo necesidad que brindara apoyo en la liquidación de proyectos de otras comunas.

9. Verificar en terreno la poda de árboles de acuerdo a los soportes remitidos por el operador del servicio de alumbrado público, presentando un informe del total de las podas verificadas.

Están verificando en terreno las podas correspondientes al mes de junio por parte del personal de apoyo técnico.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

10. Apoyar al área jurídica con el aporte técnico, para la respuesta de los derechos de petición y/o tutelas que le sean asignadas.

No recibió solicitudes o derechos de petición en las comunas a su cargo.

11. Brindar apoyo al Supervisor y al equipo técnico cuando se presente un número mayor de proyectos para revisar, aprobar y liquidar de comunas o zona rural que no estén a su cargo, el cual requiere el concurso inmediato de todo el equipo que lo conforma, para proceder al reparto y revisión de los mismos.

No se requirió de su apoyo en la revisión de proyectos en otras comunas.

12. Desarrollar las actividades antes descritas en las Comunas 17, 18, 22 del área urbana del Municipio de Santiago de Cali y los corregimientos Pance y La Buitrera.

Desarrollo sin novedad todas las actividades de las comunas del área urbana y corregimientos a su cargo.

13. Brindar apoyo a la Supervisión de los contratos que se llevan a cabo en la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales.

Brindó apoyo en los procesos contractuales a cargo de la Unidad y a la fecha se han cumplido todas las orientaciones y actividades asignadas por la Supervisión y Dirección de la Unidad.

14. Apoyar en el alcance técnico los proyectos de telegestión cuando se requiera.

No se requirió de su apoyo en el alcance técnico los proyectos de telegestión, igualmente viene adelantando acercamiento con empresas que ofrecen los servicios de telegestión y Smart City con el fin de realizar capacitaciones virtuales.

Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A.

Constancia de Paz y Salvo: N/A.

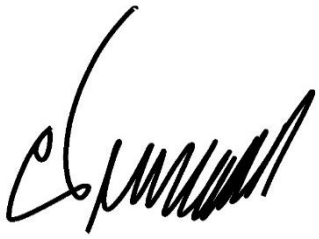
Observaciones al informe técnico:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo.

7. FIRMAS RESPONSABLES



Francisco Javier Bonilla Hurtado
Nombre y firma del Supervisor

Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión (Incluir cuando aplique)

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 30/jun/2020

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.